



**MEMORÁNDUM**  
**DIGER-GA-296-2023**

**DE:** LIC. MARCIA DINORA LÓPEZ  
Gerente Administrativo-DIGER

*Marcia*



**PARA:** ABG. CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ  
Oficial de Transparencia-DIGER

**ASUNTO:** FLOTA VEHICULAR ACTUALIZADO MES DE JULIO 2023

**FECHA:** 07 DE AGOSTO DE 2023

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar respuesta al memorando N° **DIGER-OIP-209-2023**, donde solicita la actualización de los **Registros de la Flota Vehicular** del mes de julio del año 2023.

Al respecto, le remito copia de las actas de transferencia del traslado de los vehículos por parte de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, las cuales aún están pendiente de ingresarse al Sistema de Administración Financiera (SIAFI).

Atentamente,

Cc: Archivo.



**RESOLUCIÓN**  
**No. DNBE-DE-412-2022**

El Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 4 Numerales 2,3, 4 y 5 del Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de Septiembre de 2015; en el artículo 18 del Acuerdo Ejecutivo No.226-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No.34,366 de fecha 16 de Junio del 2017 y lo que establece el Manual de Procedimientos para el Descargo de Bienes de Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado constituyen un elemento primordial y determinante para las instituciones y dependencias estatales; **CONSIDERANDO (2):** Que es urgente que cada dependencia del Sector Público registre de forma oportuna los bienes que adquiera de conformidad a las disposiciones de esta Dirección, a efecto que al momento del descargo, se acredite; que no son de utilidad para las actividades Institucionales, la existencia de bienes, sujetos al descargo **CONSIDERANDO (3):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso se constituyen en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (4):** Que la suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), ha reportado la existencia de Bienes que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales, para lo cual ha presentado solicitud de Descargo de Bienes No.057-2022 de fecha 04 de octubre del 2022, según Oficio SCGG-GA-131-2022 de fecha 11 de octubre del 2022, con el propósito de dar cumplimiento al mandato establecido en los artículos indicados en los PCM-05-2022 y PCM-11-2022, específicamente en el Artículo 5 del PCM-11-2022, mismo que ordena la transferencia de los bienes que fueran de la suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en este mismo acto se transfieren los bienes verificados a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, tal y como lo instruye el Decreto Ejecutivo PCM-11-2022, para que tome posesión de todos y cada uno de los bienes abajo descritos y adopte las medidas necesarias para su aseguramiento, conservación y finalmente reasigne los mismos a las entidades que lo requieran. Para lo cual se emitieron las actas correspondientes; **POR TANTO; RESUELVE: PRIMERO:** Descargar definitivamente del inventario de la Suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), los siguientes bienes:

**CON CARGO AL INVENTARIO DE LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER), SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA No. DNBE-313-2022, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2022**

N°	C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCION COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS	N° DE FICHA	COSTO HISTORICO
1	1	0000000071	MICROBUS	MARCA: TOYOTA, MODELO HIACE, COMBUSTIBLE DIESEL, NUMERO DE CHASIS JTFJS02P-900004547, NUMERO DE MOTOR: 2KD-1339204, NUMERO DE PLACA: MI-3744, COLOR: BLANCO, AÑO 2005, SE VIO MOTOR SEGÚN FACTURA No.30856 DE CORPORACION FLORES	0001780	364,295.58

**TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA L. 364,295.58**

**CON CARGO AL INVENTARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA), SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA No. DNBE-314-2022, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2022**

N°	C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCION COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS	N° DE FICHA	COSTO HISTORICO
1	1	0000014781	TODOTERRENO (PICK UP)	MARCA: MITSUBISHI, MODELO L200 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS. NUMERO DE CHASIS: MMBJNK7402D060458, NUMERO DE MOTOR: 4D56BD2274, NUMERO DE PLACA: MI-3090, COLOR: BLANCO, AÑO: 2002	0001711	349,861.20
2	1	0000003135	TODOTERRENO (PICK UP)	MARCA: LAND ROVER, MODELO DEFENDER, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, NUMERO DE CHASIS:SALLDHF786A721065, NUMERO DE SERIE: 18P06611A, NUMERO DE MOTOR 4D56BD2274, NUMERO DE PLACA: MI-3907, COLOR: BLANCO, AÑO 2006	0001812	523,523.14

**RESOLUCIÓN**  
**No. DNBE-DE-412-2022**

Nº	C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCION COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN NOMBRE	Nº DE COSTO	
				FICHA	HISTORICO
3	1	0000023969	CAMIONETA	0001713	569,967.65
MARCA: LAND ROVER, MODELO DEFENDER, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, NUMERO DE CHASIS: SALLDVBT88A757372, NUMERO DE MOTOR: 080202053428244DT, NUMERO DE PLACA: MI-4294, COLOR: GRIS, AÑO: 2008					

**TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA L. 1,443,351.99**

**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO L. 1,807,647.57**

**SEGUNDO:** En uso de las facultades conferidas a la Dirección Nacional de Bienes del Estado en el citado Decreto Ejecutivo PCM-11-2022 y en este mismo acto se transfieren todos y cada uno de los bienes antes descritos a la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) y a la Secretaría de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA) para que a partir de esta fecha se les tenga como únicos y exclusivos responsables de los mismos, de igual forma el representante de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) y el representante de la Secretaría de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA) están en la obligatoriedad de cumplir con el registro de los bienes en el Sub Sistema de Administración de Bienes Nacionales (SIAFI).

**TERCERO:** Descargar del registro y responsabilidad de la suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), los bienes ante descritos, según las actas correspondientes.

Tegucigalpa, MDC., 27 de diciembre del 2022



**LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO**  
 DIRECTOR EJECUTIVO



**ABG. LUIS ALFREDO REYES WAI**  
 SECRETARIO GENERAL  
 SEGÚN ACUERDO DE DELEGACION  
 No. DNBE-DE-16-2022

**ABOGADA**  
**GLORIA PATRICIA PINEDA LEIVA**  
 GERENTE ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO  
 SU OFICINA

- ☞ Contaduría General de la República (CGR)
- ☞ Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
- ☞ Inspectoría y Supervisión de Bienes DNBE.
- ☞ Archivo

IAL-IS

**ACTA DE TRANSFERENCIA**  
**DNBE-313/2022**

Reunidos en las instalaciones que ocupa las oficinas de la suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, los suscritos representantes, **GLORIA PATRICIA PINEDA LEIVA**, en condición de Gerente Administrativo, **REYNA VALERIANO**, Jefe de Unidad Local Administradora de Bienes ambos empleados de la suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), **MAURO PINO**, Gerente Administrativo, **LUIS ALONSO SOSA**, en condición de Director Ejecutivo, **IRIS ANITA LOPEZ**, en su condición de Inspector del Departamento de Inspectoría y Supervisión todos empleados de la Dirección Nacional de Bienes Estado, dependiente de la Secretaría de Finanzas, **MARCIO SIERRA**, en su condición de Ministro Asesor, **MARCIA DINORA LOPEZ**, en su condición de Gerente Administrativo, ambos empleados de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), con el propósito de dar cumplimiento al mandato establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-05-2022, mismo que en su Artículo 21. Suprimir Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SPGR), dependiente de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y en el Artículo 13. del mismo cuerpo legal ordena crear la Dirección de Gestión por Resultado (DIGER), y en el Decreto Ejecutivo PCM-11-2022, mismo que ordena en el Artículo 5. Trasladar el inventario de los suministros y bienes materiales existentes en las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales, Gabinetes Sectoriales e Institutos y Direcciones que han sido suprimidas a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), de igual forma los bienes muebles e inmuebles y archivos de documentos en físico y digitales. Se instruye a la DNBE para que proceda a realizar las operaciones necesarias del descargo y registro de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, suministros bienes materiales y tomar las medidas necesarias para su aseguramiento, conservación y finalmente reasignar los activos a las entidades que lo requieran, del Decreto Ejecutivo PCM-11-2022.

**PRIMERO:** Se verificaron físicamente los activos descritos en la Solicitud de Descargo en Excel No.057-2022 de fecha 04 de octubre del 2022, remitida a esta Dirección según Oficio No. SCGG-GA-131-2022 de fecha 11 de octubre del presente año, el Inspector de la Dirección Nacional de Bienes del Estado conjuntamente con los representantes antes mencionados, procedieron a verificar físicamente los bienes descritos de conformidad a los inventarios que obran en el SIAFI., y de los bienes que no se encuentran registrados

**SEGUNDO:** En Cumplimiento a los Artículos antes indicados en los PCM-05-2022 y PCM-11-2022 específicamente en el Artículo 5 del PCM 11-2022, mismo que ordena la transferencia de los mismos que fueron de la Suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), en este mismo acto se transfieren los bienes verificados a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, tal como lo instruye el Decreto Ejecutivo PCM-011-2022, para que tome posesión de todos y cada uno de los bienes abajo descritos y adopte las medidas necesarias para su aseguramiento y conservación y finalmente reasigne los mismos a las entidades que lo requieran.

**TERCERO:** En uso de las facultades conferidas a la Dirección Nacional de Bienes del Estado en el citado Decreto Ejecutivo PCM-011-2022 y en este acto se transfieren todos y cada uno de los bienes abajo descritos a la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), para que a partir de esta fecha se les tenga como únicos y exclusivos responsables de los mismos, de igual forma el representante de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), esta en la obligatoriedad de cumplir con el registro de los bienes en el Sub Sistema de Administración de Bienes Nacionales (SIAFI).

**CUARTO:** El ente receptor de los bienes abajo descritos debiera realizar el traspaso de los bienes asignados ante el Instituto de la Propiedad y realizar todos los tramites necesarios para regularizarlos a su favor

**QUINTO:** Las autoridades de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), manifiestan que por este acto reciben en plena satisfacción todos los bienes y se comprometen a conservar y registrar los mismos objeto de la presente acta, detallados a continuación:

N°	C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCION COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN		N° DE FICHA	COSTO HISTORICO
			NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS		
1	1	0000000071	MICROBUS	MARCA: TOYOTA, MODELO HIACE, COMBUSTIBLE DIESEL, NUMERO DE CHASIS JTFJS02P-900004547, NUMERO DE MOTOR: 2KD-1339204, NUMERO DE PLACA: MI-3744, COLOR: BLANCO, AÑO 2005, SE VIO MOTOR SEGÚN FACTURA No.30856 DE CORPORACION FLORES	0001780	364,295.58

**TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA** L. 364,295.58

**SEXTO:** Por lo anterior, basados y amparados en el Artículo No. 4, Numerales 2, 3 y 4 de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 33,834 del 14 de septiembre de 2015 y Artículo 18 #1 del Acuerdo Numero 226-2017, firmamos la presente Acta de Transferencia; en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 08 días del mes de octubre del 2022.



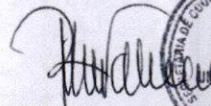
*(Handwritten signature)*



ACTA DE TRANSFERENCIA  
DNBE-313/2022

**Observación:** Producto de la verificación de los bienes detallados en la Solicitud de Descargo en Excel No.057-2022, de existir inconsistencias en la descripción de los bienes en el Subsistema de Bienes Nacionales, la institución receptora deberá realizar la respectiva depuración a través de reversiones y modificaciones cuando la ya suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) transfiera vía sistema los bienes.

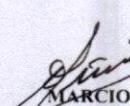
  
**GLORIA PATRICIA PINEDA LEIVA**  
Gerente Administrativo  
Suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

  
**REYNA MARGARITA VALERIANO**  
Jefe de Unidad Local Administradora de Bienes  
Suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

  
**MAURO ROLANDO PINO MERREN**  
Gerente Administrativo  
Dirección Nacional de Bienes Estado (DNBE)

  
**LUIS ALONSO SOSA SALGADO**  
Director Ejecutivo  
Dirección Nacional de Bienes Estado (DNBE)

  
**IRIS ANITA LOPEZ**  
Inspector/ Supervisor  
Dirección Nacional de Bienes Estado (DNBE)

  
**MARCIO SIERRA**  
Ministro Asesor  
Dirección de Gestión por Resultados (DGER)

  
**MARCIA DINORA LOPEZ**  
Gerente Administrativa  
Dirección de Gestión por Resultados (DGER)

## RESOLUCIÓN

### No. DNBE-DE-422-2022

El Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 4 Numerales 2,3, 4 y 5 del Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de Septiembre de 2015; en el artículo 18 del Acuerdo Ejecutivo No.226-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No.34,366 de fecha 16 de Junio del 2017 y lo que establece el Manual de Procedimientos para el Descargo de Bienes de Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado constituyen un elemento primordial y determinante para las instituciones y dependencias estatales; **CONSIDERANDO (2):** Que es urgente que cada dependencia del Sector Público registre de forma oportuna los bienes que adquiera de conformidad a las disposiciones de esta Dirección, a efecto que al momento del descargo, se acredite; que no son de utilidad para las actividades Institucionales, la existencia de bienes, sujetos al descargo **CONSIDERANDO (3):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso se constituyen en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (4):** Que la suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), ha reportado la existencia de Bienes que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales, para lo cual ha presentado solicitud de Descargo de Bienes No.036-2022 de fecha 08 de agosto del 2022, según Oficio SCGG-GA-082-2022 de fecha 08 de agosto del 2022, con el propósito de dar cumplimiento al mandato establecido en los artículos indicados en los PCM-05-2022 y PCM-11-2022, específicamente en el Artículo 5 del PCM-11-2022, mismo que ordena la transferencia de los bienes que fueran de la suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en este mismo acto se transfieren los bienes verificados a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, tal y como lo instruye el Decreto Ejecutivo PCM-11-2022, para que tome posesión de todos y cada uno de los bienes abajo descritos y adopte las medidas necesarias para su aseguramiento, conservación y finalmente reasigne los mismos a las entidades que lo requieran. Para lo cual se emitió el acta correspondiente; **POR TANTO; RESUELVE: PRIMERO:** Descargar definitivamente del inventario de la Suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), los siguientes bienes:

**CON CARGO AL INVENTARIO DE LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER), SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA No. DNBE-141-2022, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

N°	C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCION COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN NOMBRE	N° DE		COSTO	
				PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS			
				FICHA	HISTORICO		
2	1	0000000081	TODOTERRENO (PICK UP)	MARCA: NISSAN, DOBLE CABINA, MODELO FRONTIER, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, NUMERO DE CHASIS: JN1CJUD22Z0087182, NUMERO DE SERIE: JN1CJUD22Z0087182, NUMERO DE MOTOR: QD32-246110, NUMERO DE PLACA: N-09249, COLOR: GRIS METALICO, AÑO 2008		0001225	403,436.00
3	1	0000000081	TODOTERRENO (PICK UP)	MARCA: NISSAN, MODELO FRONTIER, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, NUMERO DE CHASIS: JN1CJUD22Z0088103, NUMERO DE SERIE: JN1CJUD22Z0088103, NUMERO DE MOTOR: QD32248165, NUMERO DE PLACA: N-09451, COLOR: ROJO, AÑO 2008		0001726	341,000.00

**TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA L. 744,436.00**

**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO L. 744,436.00**

**RESOLUCIÓN**  
**No. DNBE-DE-422-2022**

**SEGUNDO:** En uso de las facultades conferidas a la Dirección Nacional de Bienes del Estado en el citado Decreto Ejecutivo PCM-11-2022 y en este mismo acto se transfieren todos y cada uno de los bienes antes descritos a la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), para que a partir de esta fecha se les tenga como únicos y exclusivos responsables de los mismos, de igual forma el representante de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), esta en la obligación de cumplir con el registro de los bienes en el Sub Sistema de Administración de Bienes Nacionales (SIAFI).

**TERCERO:** Descargar del registro y responsabilidad de la suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), los bienes antes descritos, según el acta correspondiente.

Tegucigalpa, MDC., 27 de diciembre del 2022



**LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



**ABG. LUIS ALFREDO REYES WAI**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SEGÚN ACUERDO DE DELEGACION**  
**No. DNBE-DE-16-2022**

**ABOGADA**  
**GLORIA PATRICIA PINEDA LEIVA**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**  
**SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO**  
**SU OFICINA**

- ☞ Contaduría General de la República (CGR)
  - ☞ Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
  - ☞ Inspectoría y Supervisión de Bienes DNBE.
  - ☞ Archivo
- IAL-IS

**ACTA DE TRANSFERENCIA**  
**DNBE-141/2022**

Reunidos en las instalaciones que ocupa las oficinas de la suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, los suscritos representantes: **GLORIA PATRICIA PINEDA LEIVA**, en condición de Gerente Administrativo, **REYNA VALERIANO**, Jefe de Unidad Local Administradora de Bienes ambos empleados de la suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), **MAURO PINO**, Gerente Administrativo, **LUIS ALONSO SOSA**, en condición de Director Ejecutivo, **IRIS ANITA LOPEZ**, en su condición de Inspector del Departamento de Inspectoría y Supervisión todos empleados de la Dirección Nacional de Bienes Estado, dependiente de la Secretaría de Finanzas, **MARCIO SIERRA**, en su condición de Ministro Asesor, **MARCIA DINORA LOPEZ**, en su condición de Gerente Administrativo, ambos empleados de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), con el propósito de dar cumplimiento al mandato establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-05-2022, mismo que en su **Artículo 21**. Suprimir Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SPGR), dependiente de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y en el **Artículo 13**. del mismo cuerpo legal ordena crear la Dirección de Gestión por Resultado (DIGER), y en el Decreto Ejecutivo PCM-11-2022, mismo que ordena en el **Artículo 5**.Trasladar el inventario de los suministros y bienes materiales existentes en las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales, Gabinetes Sectoriales e Institutos y Direcciones que han sido suprimidas a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), de igual forma los bienes muebles e inmuebles y archivos de documentos en físico y digitales. Se instruye a la DNBE para que proceda a realizar las operaciones necesarias del descargo y registro de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, suministros bienes materiales y tomar las medidas necesarias para su aseguramiento, conservación y finalmente reasignar los activos a las entidades que lo requieran, del Decreto Ejecutivo PCM-11-2022.

**PRIMERO:** Se verificaron físicamente los activos descritos en la Solicitud de Descargo en Excel No.036-2022 de fecha 08 de agosto del 2022, remitida a esta Dirección según Oficio No. SCGG-GA-082-2022 de fecha 08 de agosto del presente año, el Inspector de la Dirección Nacional de Bienes del Estado conjuntamente con los representantes antes mencionados, procedieron a verificar físicamente los bienes descritos de conformidad a los inventarios que obran en el SIAFI., y de los bienes que no se encuentran registrados

**SEGUNDO:** En Cumplimiento a los Artículos antes indicados en los PCM-05-2022 y PCM-11-2022 específicamente en el Artículo 5 del PCM 11-2022, mismo que ordena la transferencia de los mismos que fueron de la Suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), en este mismo acto se transfieren los bienes verificados a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, tal como lo instruye el Decreto Ejecutivo PCM-011-2022, para que tome posesión de todos y cada uno de los bienes abajo descritos y adopte las medidas necesarias para su aseguramiento y conservación y finalmente reasigne los mismos a las entidades que lo requieran.

**TERCERO:** En uso de las facultades conferidas a la Dirección Nacional de Bienes del Estado en el citado Decreto Ejecutivo PCM-011-2022 y en este acto se **transfieren** todos y cada uno de los bienes abajo descritos a la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), para que a partir de esta fecha se les tenga como únicos y exclusivos responsables de los mismos, de igual forma el representante de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), esta en la obligatoriedad de cumplir con el registro de los bienes en el Sub Sistema de Administración de Bienes Nacionales (SIAFI).

**CUARTO:** Las autoridades de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), manifiestan que por este acto reciben en plena satisfacción todos los bienes y se comprometen a conservar y registrar los mismos objeto de la presente acta, detallados a continuación:

N°	C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCION COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS	
				N° DE FICHA	COSTO HISTORICO
2	1	0000000081	TODOTERRENO (PICK UP) MARCA: NISSAN. DOBLE CABINA, MODELO FRONTIER, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, NUMERO DE CHASIS: JN1CJUD22Z0087182, NUMERO DE SERIE: JN1CJUD22Z0087182, NUMERO DE MOTOR: QD32-246110, NUMERO DE PLACA: N-09249, COLOR: GRIS METALICO, AÑO 2008	0001225	403,436.00
3	1	0000000081	TODOTERRENO (PICK UP) MARCA: NISSAN, MODELO FRONTIER, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, NUMERO DE CHASIS: JN1CJUD22Z0088103, NUMERO DE SERIE: JN1CJUD22Z0088103, NUMERO DE MOTOR: QD32248165, NUMERO DE PLACA: N-09451, COLOR: ROJO, AÑO 2008	0001726	341,000.00
<b>TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA</b>					<b>L. 744,436.00</b>



*[Handwritten signature]*



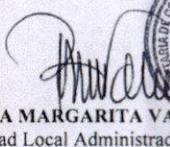
**ACTA DE TRANSFERENCIA  
DNBE-141/2022**

**QUINTO:** Por lo anterior, basados y amparados en el Artículo No. 4, Numerales 2, 3 y 4 de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 33,834 del 14 de septiembre de 2015 y Artículo 18 #1 del Acuerdo Numero 226-2017, firmamos la presente Acta de Transferencia; en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 26 días del mes de septiembre del 2022.

**Observación:** Producto de la verificación de los bienes detallados en la Solicitud de Descargo en Excel No.036-2022, de existir inconsistencias en la descripción de los bienes en el Subsistema de Bienes Nacionales, la institución receptora debera realizar la respectiva depuración a través de reversiones y modificaciones cuando la ya suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) transfiera via sistema los bienes.

  
**GLORIA PATRICIA PINEDA**  
Gerente Administrativa  
Suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)



  
**REYNA MARGARITA VALERIANO**  
Jefe de Unidad Local Administradora de Bienes  
Suprimida Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)



  
**MAURO ROLANDO PINO MERIB**  
Gerente Administrativo  
Dirección Nacional de Bienes Estado (DNBE)

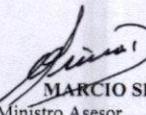


  
**LUIS ALONSO SOSA SALGADO**  
Director Ejecutivo  
Dirección Nacional de Bienes Estado (DNBE)

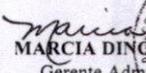


  
**IRIS ANITA LOPEZ**  
Inspector/ Supervisor  
Dirección Nacional de Bienes Estado (DNBE)



  
**MARCIO SIERRA**  
Ministro Asesor  
Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)



  
**MARCIA DINGRA**  
Gerente Administrativa  
Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)

